



## PROYECTO DE ACUERDO

"POR EL CUAL SE CREA EL DIA PSICOEMOCINAL EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"

RECIBIDO 01 JUN 2025

### MEMORANDO

PARA: Junta Administradora Local de Kennedy

DE: Juan Carlos Realpe Ovalle

ASUNTO: Radicación de Proyecto de Acuerdo Local.

Respetada Corporación:

Con el fin de que surta el trámite correspondiente, me permito radicar, el proyecto de acuerdo local: "**POR EL CUAL SE CREA EL DIA PSICOEMOCINAL EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY**", junto con su exposición de motivos y fundamento legal.

Cordialmente,

JUAN CARLOS REALPE OVALLE  
Edil de Kennedy  
Partido Político UP - PACTO HISTORICO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PROYECTO DE ACUERDO LOCAL POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL "DIA PSICOEMOCIONAL"

La salud mental se ha consolidado como una dimensión fundamental del bienestar integral y del desarrollo humano sostenible. Su abordaje desde los territorios requiere una mirada intersectorial, preventiva y participativa, especialmente en contextos urbanos complejos como el de la localidad de Kennedy, en Bogotá D.C., donde confluyen múltiples determinantes sociales que afectan el equilibrio psicoemocional de sus habitantes.

En este escenario, urge la consolidación de una estrategia territorializada que permita **visibilizar, sensibilizar y actuar frente a la salud mental** como un asunto colectivo, con acciones preventivas, pedagógicas y comunitarias que fortalezcan el tejido social desde una perspectiva de cuidado.

"La salud mental no solo se refiere a la ausencia de enfermedades mentales, sino al desarrollo integral de capacidades emocionales, cognitivas y sociales que permiten a las personas enfrentar la vida con bienestar, empatía y autonomía. Sin embargo, en las localidades de Bogotá se han evidenciado múltiples problemáticas que afectan este derecho fundamental: casos de depresión, ansiedad, autolesiones, consumo problemático de sustancias, violencia intrafamiliar, aislamiento social y conflictos escolares. Estudios realizados por la Secretaría Distrital de Salud revelan que, tras la pandemia de COVID-19, se incrementaron los reportes de afectaciones psicoemocionales en jóvenes, mujeres, cuidadores y adultos mayores. Asimismo, en los entornos escolares se han identificado carencias en habilidades socioemocionales, factores de riesgo en salud mental y necesidad urgente de acompañamiento psicosocial." (Secretaría de Educación del Distrito, 2023, párr. 1).

A nivel local, se ha hecho evidente que muchas comunidades no cuentan con herramientas, espacios ni orientación suficiente para prevenir y afrontar los impactos emocionales de sus condiciones de vida. Por ello, es necesario que desde las instancias locales se promuevan acciones educativas, participativas y terapéuticas en torno a la salud mental, como estrategia de prevención, promoción de la convivencia y fortalecimiento del tejido social.



BOGOTÁ



El *Día Psicoemocional* surge como una oportunidad para visibilizar, sensibilizar y actuar sobre la realidad que la sociedad afronta en este tiempo: La depresión, la ansiedad y el deseo de no vivir son problemas de salud mental graves que requieren una atención integral y multidisciplinaria. La detección temprana, el apoyo adecuado y el acceso a tratamientos efectivos son esenciales para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y prevenir el suicidio. La sociedad, la familia, la escuela y el Estado tienen un papel fundamental en la prevención y el tratamiento de estos problemas, trabajando juntos para crear un entorno más sano y apoyo para los jóvenes.

Si en la localidad es posible institucionalizar el **DÍA PSICOEMOCIONAL** a través del cual se garantice la articulación de Alcaldía Local, la Secretaría de Educación y por ende las instituciones educativas, secretaría de salud , subred sur occidente , secretaría de integración social, estaremos creando estrategias para la prevención y el tratamiento de la depresión, la ansiedad y la crisis de sentido desde la adolescencia, jóvenes y adultos, incluyendo la terapia individual, la terapia de grupo, la psicoterapia.

#### El Rol de la Sociedad y el Estado:

Analizaremos el papel de la sociedad y el Estado en la prevención y el tratamiento de la depresión, la ansiedad y la crisis de sentido en jóvenes, incluyendo la promoción de la salud mental, la sensibilización y la creación de programas de apoyo.

Con este proyecto se busca, además:

- Contribuir al cumplimiento del Acuerdo 489 de 2012, que adopta la Política Pública de Salud Mental de Bogotá.
- Alinear acciones con el Plan de Desarrollo Distrital vigente, que prioriza el bienestar emocional como parte de la transformación social.
- Fortalecer la capacidad de respuesta institucional local frente a la demanda creciente de apoyo emocional.
- Prevenir problemáticas como el suicidio, la violencia y el abandono social a través de estrategias preventivas y pedagógicas.

En este sentido, institucionalizar el *Día Psicoemocional* no solo representa un acto simbólico, sino una herramienta de política pública local que permitirá crear espacios de cuidado, escucha y transformación emocional en nuestros territorios.

## 1. Necesidades Jurídico Normativas:

- La Constitución Política de Colombia, en particular el artículo 49, establece el derecho a la salud, lo que incluye la salud mental y emocional.
- Esto se refuerza en la Ley 1616 de 2013, que garantiza el ejercicio pleno del derecho a la salud mental para todos los colombianos. La Ley 1616 también prioriza la salud mental en la política pública nacional, promoviendo la atención integral y la prevención de trastornos mentales. Está, define la salud mental como un estado dinámico y establece la obligación del Estado, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), de brindar atención integral, promover y prevenir trastornos mentales.
- Política Nacional de Salud Mental (Resolución 4886 de 2018): Complementa la ley, estableciendo lineamientos para la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, así como la integración con otros sectores.
- Ley 2377 de 2024: Promueve la creación de consultorios psicológicos en universidades para fortalecer la atención en salud mental, especialmente en la población estudiantil.

Sistema Nacional de Información en Salud Mental: Se busca fortalecer con la ley actual, permitiendo el monitoreo de las necesidades por región y la toma de decisiones con base en evidencia.

Derechos de las personas en salud mental: Se reconoce el derecho a la atención oportuna, la no discriminación y el derecho a ejercer sus derechos civiles.

## Otros aspectos relevantes:

La normatividad también se articula con la Constitución Política de Colombia, que reconoce el derecho a la salud y la protección de las personas con discapacidad mental.

Se promueve la atención integral y preferente en salud mental para niños, niñas y adolescentes, con énfasis en la integración escolar y la prevención de riesgos.

Se busca la articulación de los diferentes actores involucrados, como el Ministerio de Salud, las entidades territoriales, los prestadores de servicios de salud y la comunidad.



BOGOTÁ



**Acuerdo 974 de 2024:** Establece lineamientos para la creación de los Consejos Locales de Salud Mental Comunitaria, como espacios de participación y seguimiento a las políticas en cada localidad

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** El presente acuerdo tiene por objeto trazar los lineamientos que le permitan a la Administración Distrital la creación de los Consejos Locales de Salud Mental Comunitaria en Bogotá D.C., como instancias de participación autónoma de carácter consultivo en lo relacionado con el ejercicio del derecho a la salud mental.

Parágrafo. Los Consejos Locales de Salud Mental Comunitaria podrán brindar asesoría para la formulación, implementación y promoción de estrategias, planes, programas y proyectos en salud mental, así como realizar el seguimiento y evaluación a la territorialización de las políticas de salud mental en cada una de las localidades de Bogotá D.C.

**Acuerdo 854 de 2022** Concejo de Bogotá, D.C: Por medio del cual se establecen orientaciones para actualizar la política distrital de salud mental y se dictan otras disposiciones. Facilitar, incentivar y asegurar que los equipos básicos de salud, equipos de atención psicosocial y personal asistencial de salud del Distrito reciban el fortalecimiento de habilidades y competencias en salud mental.

**Acuerdo 489 de 2012:** Adopta la Política Pública Distrital de Salud Mental con enfoque comunitario, diferencial e intersectorial.

En el mismo sentido, se facilitará y asegurará que se brinde una educación con enfoque diferencial en salud mental a educadores del Distrito y a la ciudadanía en general.

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. Objeto.**

Establecer el Día Psicoemocional en la Localidad de Kennedy, con el propósito de promover la salud mental, el bienestar emocional y la prevención de factores psicosociales que afectan la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

---

## ARTÍCULO 2. Fecha de conmemoración.

El Día Psicoemocional se celebrará anualmente el segundo viernes del mes de octubre, en articulación con la Semana Distrital de la Salud Mental y el Día Mundial de la Salud Mental.

## ARTÍCULO 3. Actividades.

Durante esta jornada, la Alcaldía Local de Kennedy, en conjunto con la Secretaría Distrital de Salud, la Subred Suroccidente y Secretaría de Integración Social, Secretaría de Educación y la Dirección Local de Educación:

- a) Jornadas de sensibilización sobre la importancia del cuidado psicoemocional.
- b) Talleres, conversatorios y actividades pedagógicas dirigidas a distintos grupos poblacionales.
- c) Acciones comunitarias para promover habilidades emocionales, la resolución pacífica de conflictos y la prevención del suicidio, el consumo problemático de sustancias, la violencia intrafamiliar y otras problemáticas.

## ARTÍCULO 4. Enfoque diferencial y territorial.

Las actividades desarrolladas en el marco del Día Psicoemocional deberán incorporar enfoques diferenciales de género, edad, discapacidad, orientación sexual, etnia, y condición de víctima del conflicto armado, garantizando una cobertura equitativa en todo el territorio local.

## ARTÍCULO 5. Articulación institucional.

La implementación de esta jornada deberá articularse con la Política Pública Distrital de Salud Mental (Acuerdo 489 de 2012), el Plan de Desarrollo Distrital vigente, y la oferta intersectorial local, priorizando la participación de las secretarías distritales, instituciones educativas y redes comunitarias.

## ARTÍCULO 6. Divulgación.

La Alcaldía Local implementará campañas de información y sensibilización sobre el Día Psicoemocional utilizando medios comunitarios, redes sociales, canales educativos y escenarios de participación ciudadana.

## ARTÍCULO 7. Vigencia.



BOGOTÁ



El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 01 día del mes de junio de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JCR".

**JUAN CARLOS REALPE OVALLE**

EDIL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE KENNEDY